ACTA DE ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR PARA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACION APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

A los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2026, la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, la señora OFELIA HERNÁNDEZ ROJAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.262.427, por medio del presente escrito procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto es Prestación del servicio profesional de apoyo a la gestión en las áreas de presupuesto, contratación y tesorería, consistentes en el reporte de informes de las plataformas SECOP y SIAOBSERVA, seguimiento y cruces de información entre las áreas mencionadas, de conformidad con las actividades relacionadas en las obligaciones y alcance del objeto del contrato.

Dejando constancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, se adjudica el contrato a la señora ASTRID RUIZ PINZON, identificada con número de cedula 28.916.205 de Ibagué, residente en la Mza Z casa 4 Hacienda Piedra Pintada, por valor de un millón novecientos mil pesos ($1.900.000) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El supervisor del presente contrato es la Señora OFELIA HERNÁNDEZ ROJAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.262.427, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) si fuere el caso aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago, aplica para contrato de prestación de servicios) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

Para constancia y fines pertinentes, se firma a los 16 días del mes de enero de 2026

OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora